

En caso de deficiencia en el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas de cultivo el asegurador podrá reducir la indemnización en proporción a la importancia de los daños derivados de la misma y el grado de culpa del asegurado.

Vigesimoprimera. *Normas de peritación.*—Como ampliación a la condición decimotercera de las generales de los seguros agrícolas se establece que la tasación de siniestros se efectuará de acuerdo con la Norma General de Peritación aprobada por Orden de 21 de julio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y, en su caso, por la norma específica que pudiera establecerse a estos efectos por los organismos competentes.

ANEXO II

Tarifa de primas comerciales del Seguro Integral de cebolla en la isla de Lanzarote

Tasas por cada 100 pesetas de capital asegurado

Ambito territorial	P ^o Comb.
35. LAS PALMAS	
3. Lanzarote	
10 A Las Atalayas	35,24
10 B Haria	19,23
10 C Los Llanos	35,24
10 D Mala	27,96
10 E Mageuz	19,23
10 F Montaña de Haria	19,23
10 G Orzola	35,24
10 H Tabayesco	35,24
10 J Temisa	35,24
10 K Trujillo	35,24
10 M Vega de Guimate	20,46
10 N Vega de Mageuz	19,23
10 P Vega de Ye	20,46
18 A La Florida	27,88
18 B Guime	27,00
18 C Islote	27,88
18 D Llano de Zonzama	35,15
18 E Masdache	27,88
18 F Montaña Blanca	27,20
18 G Piedra Hincada	27,88
18 H San Bartolomé	27,88
18 J Vega de Machín	35,15
18 K Vega de Mozaga	35,15
24 A Cuestajay	18,30
24 B Chimia	18,30
24 C Lomo Quintero	27,88
24 D Lomo de San Andrés	27,88
24 E El Majuelo	18,30
24 F Mangaia	18,30
24 G El Mojón	25,96
24 H Mosta	34,50
24 J Muñique	32,99
24 K Nazaret	25,96
24 L San Rafael	18,30
24 M Soo	34,50
24 N Tao	27,88
24 P Teguisse	18,30
24 R Tiagua	27,88
24 S Tomarén	27,88
24 T Teseguite	25,96
24 U Los Valles	25,96
24 V Vega de Guatiza	26,06
24 W Vega de San José	18,30
24 X Vega de Taiche	41,45
24 Y Vega de Teseguite	25,96
24 Z Vega de Tiagua	27,88
28 A La Asomada	27,20
28 B La Cancela	27,00
28 C Conil	27,20
28 D Las Hoyas	27,00
28 E Rompimiento	27,00
28 F Tegoyo	27,20
28 G Testeina	27,20
28 H La Vega (Tias)	27,20

Ambito territorial	P ^o Comb.
29 A Cantavilla	32,99
29 B Las Calderetas	32,99
29 C La Costa	34,50
29 D Costa del Cuchillo	34,50
29 E Guiguán	32,99
29 F Hoya de la Perra	32,99
29 G Las Quemadas	27,88
29 H Los Rostros	32,99
29 J Tajaste	32,99
29 K Teneza	34,50
29 L Tilama	32,99
29 M Tinache	32,99
29 N Tinajo	32,99
29 P La Vegueta	27,88
34 A Las Breñas	39,67
34 B Capita	27,00
34 C Las Casitas	31,64
34 D La Degollada	30,41
34 E La Geria	27,20
34 F Maciot	39,67
34 G Uga	31,64
34 H Vega de Fenauso	30,41
34 J Vega de Fermes	31,64
34 K Vega de Temuime	27,00
34 M Yaiza	30,41

23467 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican índices de referencia en el mercado hipotecario.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 1986, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los siguientes índices de referencia del mercado hipotecario correspondientes al mes de agosto de 1991.

a) Tipo de interés medio de las cédulas hipotecarias emitidas en el semestre anterior: 11,11 por 100.

b) Tipo de interés medio de la Deuda Pública con amortización entre tres y seis años, emitida en el semestre anterior: 12,85 por 100.

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

23468 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 12 y 14 de septiembre de 1991 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 12 y 14 de septiembre de 1991, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de septiembre de 1991:

Combinación ganadora: 1, 39, 30, 47, 22, 46.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 4.

Día 14 de septiembre de 1991:

Combinación ganadora: 14, 38, 4, 31, 44, 41.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos de la Lotería Primitiva, correspondientes a la semana número 38/1991, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 19 de septiembre de 1991, a las veintidós quince horas, y el día 21 de septiembre de 1991, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.